

## Consultas Realizadas

# Licitación 433646 - Lp1779-23 Adquisición de Postes de Hormigón Armado

### Consulta 1 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2023
Se menciona como requisito de capacidad acreditar haber fabricado y proveído a entidades públicas, privadas y/o mixtas, como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de las cantidades totales ofertadas en la presente licitación; dado que la capacidad y/o experiencia de producción es la misma independientemente del tipo de poste que se fabrique, y que un volumen alto de producción de un tipo de poste es parámetro de experiencia suficiente, por ejemplo, si una empresa tiene experiencia en producción de 3500 postes 12/30 debería poder producir 500 postes 9/150. Solicitamos que en la evaluación del requisito de capacidad sea considerado el 25% de la sumatoria total de postes a ofertar sin tener en cuenta las cantidades por tipo de poste.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 2 - ACLARACION TIPO DE POSTE ITEM #4

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2023
El ítem #4 del plan de entrega describe poste de: 12m/200daN. En el cronograma el ítem #4 se describe poste de: 12m/300daN. En los precios referenciales el ítem #4 describen como poste de: 12m / 300 daN. Favor aclarar tipo de poste del ítem #4.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 1.		

### Consulta 3 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2023
Nos referimos a los "Requisitos de calificación y criterios de evaluación":  En el capítulo de "Experiencia requerida" se debe: "a. ... demostrar la experiencia mínima de cinco (5) años en el mercado (las documentaciones deberán comprender a cualquiera de los años del período comprendido entre 2018 al 2022) en la fabricación y provisión de los bienes objeto de la presente licitación...."  Entendemos que aquí bastará con presentar la documentación apropiada siempre que ella se haya generado en el período señalado y con ello el requisito estará cumplido. Favor confirmar.  Por otra parte, para el caso de consorcio se indica que todos los integrantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el punto a). Solicitamos a este respecto que sea posible que se pueda habilitar a un consorcio en el cual uno de los miembros tenga el rol y la experiencia de fabricante y otro el rol y la experiencia de proveedor (finalmente de esto se trata un consorcio: otorgar a potenciales oferentes la posibilidad de unir sus capacidades y experiencias).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 4 - Requisitos de calificación y criterios de evaluación

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2023
<p>En el capítulo de "Experiencia requerida" pedimos que donde dice fabricación y provisión diga "fabricación y/o provisión" tal como la propia convocante ha requerido en llamados previos, por ejemplo, en el llamado cuyo ID es el 386012. Fundamos esta petición en el hecho de que existen potenciales oferentes con capacidad y experiencia en la fabricación que no desean asumir el rol de proveedor directo. Cabe señalar que esta petición es consistente incluso con el criterio para otorgar el certificado de producto y empleo nacional: "El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo." Es decir, claramente se admite la posibilidad de que el fabricante pueda autorizar al proveedor (oferente-licitante) a ofertar y proveer los bienes de su fabricación.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 5 - Experiencia adquirida

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2023
<p>Pedimos que la experiencia adquirida como proveedor por parte de una firma pueda ser sumada con la de un fabricante o productor de modo a presentar ofertas en la presente licitación. Señalamos que esto redundará en beneficio de la convocante pues de esta manera podrán participar del llamado productores de menor capacidad operativa relativa que aporten sus capacidades instaladas a las de un proveedor experimentado.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 6 - Autorización del fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2023
<p>Considerando que el pliego señala en el capítulo de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, y más precisamente bajo Certificado de Producto y Empleo Nacional que "El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo", entendemos que es posible que un oferente que tenga experiencia en provisión concorra a la licitación con la autorización de uno o más fabricantes y que pueda por tanto ser habilitado y su oferta calificada.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 7 - Oferentes en Consorcio

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2023
<p>Interpretamos que un Consorcio que presente ofertas, uno de los cuales tenga experiencia en fabricación y producción y otro en provisión, y cumpliendo ambos con el número de años requeridos podrá ser calificado. Favor confirmar.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 8 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2023
Solicitamos una prórroga de por lo menos 15 días de modo a estudiar mejor las ofertas lo que redundará en beneficio directo para la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, los plazos publicados en el SICP.		

## Consulta 9 - Pedido de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2023
Pedimos una prórroga no inferior a tres semanas de modo a preparar y analizar las ofertas tal que se mejore nuestra presentación en beneficio de la ANDE.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, los plazos publicados en el SICP.		

## Consulta 10 - Prorroga en la fecha de entrega de ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2023
Solicitamos que postpongan la fecha de entrega de ofertas por lo menos 21 días para mejorar el estudio de nuestras ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, los plazos publicados en el SICP.		

## Consulta 11 - Solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2023
Solicitamos prórroga de 15 días en la fecha de presentación de las ofertas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, los plazos publicados en el SICP.		

## Consulta 12 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2023
Según el PBC se considera la experiencia de fabricación entre los años 2018 - 2022. Se solicita considerar como experiencia en la fabricación de postes, los certificados de postes aprobados remitidos por el departamento de Suministros de ANDE con fecha 2023.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 13 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2023
<p>Consideramos que para cumplir con la exigencia del 25 % de fabricación del lote ofertado es considerado como experiencia la fabricación del poste del ítem en cuestión o la fabricación de postes de mayor porte. Es decir para demostrar la experiencia de fabricación de postes 9/150 será considerado como experiencia, postes de 9/150 o postes superiores a este por ejemplo 12/300. Se solicita confirmar esta apreciación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 14 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2023
<p>El PBC solicita, Facturaciones y/o recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, que avalen la experiencia requerida y las cantidades de bienes suministrados. Solicitamos que también se pueda considerar, LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS escritas donde se acredita como la experiencia requerida para demostrar las cantidades de bienes suministrados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 15 - Autorización del fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2023
<p>En Datos de la Licitación, Autorización del Fabricante se indica "no aplica". Solicitamos sin embargo que se abra la posibilidad de participar del proceso a través de una autorización del fabricante. Esto permitirá que empresas que han venido realizando provisiones de postes puedan presentar ofertas y beneficiarse del margen de preferencia para productos nacionales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 16 - Experiencia y capacidad

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2023
<p>Pedimos que en experiencia y capacidad en los "Requisitos de calificación y criterios de evaluación" donde dice "fabricación y provisión", o "fabricado y proveído" se diga "fabricación y/o provisión" o "fabricado y/o proveído" en todos los casos de modo a permitir que la experiencia en ambos roles se pueda sumar a los efectos de consorcios.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 17 - Experiencia mínima requerida

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2023
<p>Solicitamos que la experiencia mínima requerida en "Requisitos de calificación y criterios de evaluación" de 5 años pueda ser en el rol de fabricante y/o de proveedor y que ambas se puedan complementar mutuamente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 18 - Experiencia mínima en el mercado

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2023
<p>Nos resulta poco claro el requisito de 5 años de experiencia mínima en el mercado. Entendemos que no hay una cantidad mínima anual para demostrar o soportar esta experiencia lo cual nos lleva a preguntar para qué requerirla si ya hay una condición de acreditar haber fabricado y proveído el 25% de las cantidades totales ofertadas. La sugerencia específica es que este requisito quede limitado a demostrar existencia legal de 5 años y que en caso de consorcio baste con que uno de los miembros la demuestre.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 19 - MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2023
<p>Solicitamos se sustituya la forma de presentación de ofertas electrónicas por las físicas atendiendo que la última vez (LP 1698/2022) el sistema "cayó de manera sospechosa" justo en el momento en que se verificaban los precios ofertados y que luego de 24 horas recién se restableció.</p> <p>Que de no efectuarse de esa manera recurriremos a la DNCP donde ya no está Pablo Seitz el gran bandido del gobierno anterior a protestar contra este llamado</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, el presente llamado se realiza conforme a la Resolución DNCP N° 1930/2020 por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación, en el Artículo N° 2 - Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas "la utilización del módulo de ofertas electrónicas será establecida por la Entidad Convocante en la Resolución de Convocatoria al procedimiento de contratación en el que desee emplearlo. Establecido su uso, no serán admitidas ofertas físicas ni aquellas presentadas por otras vías o en formatos distintos.</p>		

## Consulta 20 - Requisitos documentales

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2023
<p>Nos referimos al apartado de Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación en donde en el punto 9.2 oferentes individuales. Personas Jurídicas se requiere la presentación de la "Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes"</p> <p>Entendemos que la presentación de la cédula tributaria será el elemento demostrativo del requerimiento. Favor confirmar</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2023
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que su apreciación es correcta, deberá formar parte de su oferta electrónica.</p>		

## Consulta 21 - Consulta sobre Condiciones Contractuales.

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
<p>Sección: "Condiciones Contractuales". Punto: "Subcontratación".</p> <p>En esta parte del pliego se dispone que no se permitirá el alquiler ni la subcontratación de la planta industrial. Al respecto, solicitamos la reformulación del pliego en este apartado en el sentido de que se admitiera el alquiler de la planta industrial para esta licitación. Esta solicitud / consulta la realizamos en consideración a los siguientes argumentos: En primer lugar, con el alquiler de una planta industrial que reúna todas las condiciones exigidas en el pliego concursal no se afectaría ni los derechos ni los intereses de la ANDE, muy por el contrario, se brindaría toda las garantías de una correcta ejecución de los trabajos para la provisión de los postes objetos de este llamado a contratación puesto que se trataría de una planta industrial con infraestructura, logística y capacidades superiores a las requeridas por el pliego de esta licitación. Se hace notar que el plazo de alquiler podría ser incluso mayor al periodo de ejecución de los trabajos, provisión de postes y vigencia contractual prevista en el llamado a licitación.</p> <p>Además, esta prohibición impuesta por el pliego de bases no tiene ninguna justificación técnica por lo que se considera a dicha prohibición una disposición contraria a las previsiones legales contempladas en el Art. 20 de la Ley N° 2051/03 - que reglamenta esta licitación - el cual establece, en su parte pertinente, lo siguiente:</p> <p>"Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes"</p> <p>El mismo artículo de ley dispone que no se podrán establecer en los pliegos elementos que no resulten técnicamente indispensables si con ello se limita las posibilidades de concurrencia a eventuales oferentes. Al respecto, esta prohibición del pliego por un lado no es técnicamente indispensable y por otro lado limita la concurrencia de oferentes, lo cual configura una abierta vulneración a la norma referida.</p> <p>Al limitar gravemente la participación y libre concurrencia de potenciales oferentes que cuentan con todas las capacidades técnicas para proveer los bienes licitados en tiempo y en forma, se atenta también directamente contra uno de los principios generales más básicos de las compras públicas tan custodiado por la DNCP y previsto en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; el principio de igualdad de condiciones y libre concurrencia.</p> <p>En atención a lo brevemente expuesto se solicita la reformulación del pliego en este punto de modo a que la ANDE permita el alquiler de la planta industrial cuando ésta cumpliera con los requisitos dispuestos por las bases y condiciones en cuanto a capacidad de producción, habilitación por el MIC y demás requerimientos de manera a permitir el concurso de la mayor cantidad de oferentes posibles, en aras a la competitividad y transparencia del proceso.</p> <p>Esta consulta se realiza como diligencia previa a otras acciones concedidas por la Ley N° 2051/03, su Reglamentación vía Decreto N° 2992/19 y otras disposiciones legales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2023
<p>Al respecto, para la Convocante es técnicamente indispensable que se garantice la provisión y producción de calidad de los bienes requeridos, conforme se establece en las especificaciones técnicas y la entrega en tiempo y forma, dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que resultan necesarios para construir diferentes tipos de estructuras del sistema eléctrico de distribución en todo el territorio nacional.</p> <p>Por lo expuesto, la ANDE considera imprescindible que la firma adjudicada cuente con planta industrial de su propiedad, a fin de asegurar la provisión oportuna de bienes estratégicos para el sistema eléctrico nacional y que no dependa del relacionamiento que pudiere existir entre el Proveedor y un tercero (locador), porque representa un alto riesgo en la ejecución del contrato.</p> <p>En cuanto a la Subcontratación, es potestad de la Convocante la aceptación o no, de conformidad a lo previsto en el art. 38 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el art. 87 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.</p> <p>Con relación al Alquiler de Fábricas, además de ser una figura no prevista explícitamente en las normativas vigentes de contrataciones públicas, representa un compromiso extracontractual del proveedor con el locatario, lo cual representa un alto riesgo en la ejecución del contrato. Al respecto, esta Convocante, tiene registrado un caso concreto de incumplimiento contractual, actualmente en litigio.</p> <p>No obstante, para la presentación de las ofertas del presente llamado, los Oferentes pueden presentar sus ofertas como Consorcio, con las formalidades y requerimientos legales establecidos en la legislación vigente.</p> <p>Por tanto, para la presentación de sus ofertas, sírvanse remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en su última versión.</p>		

## Consulta 22 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
Para la ANDE (además de ella misma), cuáles son las empresas o instituciones habilitadas para avalar los ensayos realizados a los postes de hormigón armado bajo las normas paraguayas NP150?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2023
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, además de la ANDE, entendemos que aquellos laboratorios que se encuentren acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA). Para la ANDE, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la especificación técnica que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, en su última versión.		

## Consulta 23 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
Para demostrar la experiencia requerida del 25% en la fabricación de los bienes ofertados (postes de hormigón armado) son validos los comprobantes de venta (facturas) donde consta el tipo de poste y la cantidad. Consulta: las facturas deben estar acompañadas por documentos que avalen que estos hayan sido ensayados bajo las normas paraguayas NP150?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2023
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en su última versión.		

## Consulta 24 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
En caso que se tenga solamente ensayo de rotura de probeta y absorción es suficiente para que se tenga en cuenta en la experiencia? O también se debe tener el resultado de recepción donde consta la prueba de elasticidad, dimensiones y llevar a rotura un poste?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2023
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo establecido en las Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones, en su última versión.		

## Consulta 25 - Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
El hecho que una persona sea accionista de dos empresas fabricantes (diferentes jurídica y legalmente) y estén en el mismo predio, permite a cualquiera de las dos empresas presentarse individualmente y declarar la experiencia de la otra?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2023
Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en su última versión, resaltando que la experiencia es intransferible.		

## Consulta 26 - PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
Solicitamos prórroga de 15 días en la fecha de presentacion de las ofertas a modo de preparar la mejor oferta posible.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2023
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, los plazos publicados en el SICP.		